MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO 1109 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA

Entre los suscritos, **SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.467.363 quien en calidad de Secretaria General de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP**, nombrada mediante Resolución No. 0236 del 10 de marzo de 2020 y posesionada mediante Acta del 10 de marzo de 2020, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, la cual hace parte del sector administrativo del interior y tiene el carácter de Organismo Nacional de Seguridad, creada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, con NIT. 900.475.780-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C, quien en adelante se denominará **LA UNP** y por la otra **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.270.217 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de representante legal, debidamente facultado para actuar, según Certificación de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior aportada, obrando en nombre y representación de **M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**, identificada con NIT. 900.376.360-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Modificación No.01 al **Contrato No. 1109 de 2022**, la cual es tramitada a través de la plataforma del SECOP II, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 25 de julio de 2022 se suscribió el Contrato No. 1109 de 2022 entre la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP** y **M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** el cual tiene por objeto: **"***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2022 Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".*

2) Que el valor de dicho contrato se pactó por la suma **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($153.268.500)** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar.

3) Que el plazo de ejecución será hasta el 17 de diciembre de 2022, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe otorgar el contratista.

4) Que el registro presupuestal se expidió el 25 de julio de 2022 y la garantías fueron aprobadas por parte de la entidad el 26 de julio de 2022.

5) Que el día 26 de julio de 2022, se procedió a dar inicio a la ejecución del contrato.

6) Que mediante la comunicación interna MEM22-00035716 de fecha 24 de agosto de 2022, emitida por la supervisión del contrato 1109 de 2022, se solicita modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. -ALCANCE AL OBJETO y CLÁUSULA DÉCIMA-VALOR, teniendo en cuenta que: *"(...) que las necesidades de capacitación aún persisten pues por los eventos comentados, se reitera, debió prescindirse de algunas de ellas, en tal virtud a la fecha falta por dar cumplimiento a más formaciones insertas en el PIC así como igualmente ampliar la cobertura de las ya contratadas, razón por la cual en atención a las competencias a mi delegadas como supervisora del contrato 1109 de 2022, en especial a lo indicado en el numeral 3.21 de la cláusula tercera del contrato referido que a su tenor literal consigna: "Cumplir con las demás actividades que le sean encomendadas y que se encuentren relacionados con el objeto del contrato así no se encuentren descritas en la tabla de actividades relacionada en el presente documento, para lo cual deberá allegar cotizaciones al momento de la solicitud". Se solicitó mediante correo electrónico institucional a la Academia M&S Capacitaciones en*

Seguridad una cotización sobre las siguientes formaciones: 1. Diplomado Protección a Personas I. 2. Diplomado Protección a Personas II. Que de acuerdo con las previsiones anotadas, así como con el valor cotizado por la Academia M&S Capacitaciones en Seguridad sobre las formaciones que se requieren agregar en el Bloque 3, se solicita ***modificar la CLÁUSULA DÉCIMA-VALOR del contrato 1109 de 2022, en el sentido de adicionar la suma por un valor de: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($75.000.000)*** *incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, y con ello poder dar cumplimiento a las capacitaciones que requiere nuestro personal de nivel operativo dado que estos servidores públicos realizan funciones y labores operativas misionales los cuales requieren fortalecer sus competencias laborales, y son parte esencial del funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección. Así mismo, se solicita se adicionen las siguientes formaciones en la CLÁUSULA SEGUNDA. -ALCANCE AL OBJETO del contrato 1109 de 2022 suscritos entre la UNP y la Academia M&S Capacitaciones en Seguridad:*

ADICIÓN BLOQUE 3 - DIPLOMADOS Y CURSOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS IMPLEMENTADOS EN LOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN QUE LIDERA LA UNP						
Nº	**FORMACIÓN**	**Nº DE PERSONAS APROXIMADOS**	**METODOLOGÍA**	**MODALIDAD**	**INTENSIDAD HORARIA**	**Nº DE GRUPOS**
1	Diplomado Protección a Personas I	De 8 a 20 Servidores Públicos	Aprobación con 80% de asistencia mínimo. Incluye material de apoyo. Se debe realizar examen de inicio y cierre de la formación para evaluar los conocimientos. Certificación de cursó y aprobó con asistencia mínima según criterios de evaluación. La parte presencial se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Presencial	120 Horas	Un (1) Grupo Bogotá
2	Diplomado Protección a Personas II	De 8 a 20 Servidores Públicos	Aprobación con 80% de asistencia mínimo. Incluye material de apoyo. Se debe realizar examen de inicio y cierre de la formación para evaluar los conocimientos. Certificación de cursó y aprobó con asistencia mínima según criterios de evaluación. La parte presencial se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Presencial	120 Horas	Un (1) Grupo Regional

Finalmente, en virtud de lo anterior, los servidores públicos que realizan funciones y labores operativas misionales son parte esencial del funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección, por tal razón, es necesario contar con un personal idóneo, capacitado y calificado en el cargo, es por ello, que las formaciones que están plasmadas en las necesidades del Plan Instruccional de Capacitación de la UNP, contribuyen al fortalecimiento de las competencias laborales, y por consiguiente a la mejora continua de la prestación del servicio.

7). Que el ordenador del gasto basado en las estimaciones anteriormente relacionadas encuentra procedente la solicitud de modificación incoada, encontrándose el contrato principal vigente.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar la Cláusula Décima-VALOR DEL CONTRATO No. 1109 de 2022, en el sentido de adicionar el valor del mismo por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($75.000.000)**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA DÉCIMA- VALOR:*** *Para todo los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de hasta* ***DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($228.268.500)****, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE AL OBJETO del Contrato No. 1109 de 2022, en el sentido de incluir, los diplomados de Protección a Personas I y II, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE AL OBJETO:

ALCANCE AL OBJETO: *El proceso de contratación comprende el Lote 3 temático.*

LOTE	*COMPOMENTE DE LOTE*
3	*Diplomados y cursos para servidores públicos implementados en los esquemas de protección que lidera la UNP y servidores públicos vinculados en el GARO y Grupo de Armamento - presencial – Bogotá y Regionales*

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO Y SERVICIO

Las actividades del Plan Institucional de Capacitación deben ser ejecutadas según el cronograma acordado por cada contratista que surjan de cada bloque temático y las necesidades expuestas así:

BLOQUE 3 - DIPLOMADOS Y CURSOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS IMPLEMENTADOS EN LOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN QUE LIDERA LA UNP Y SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL GARO Y GRUPO DE ARMAMENTO - PRESENCIAL - BOGOTÁ Y REGIONALES						
Nº	***FORMACIÓN***	***Nº DE PERSONAS APROXIMADOS***	***METODOLOGÍA***	***MODALIDAD***	***INTENSIDAD HORARIA***	***Nº DE GRUPOS***
1	*Diplomado en Conducción Maniobras Evasivas y Defensivas*	*De 8 a 20 Servidores Públicos*	*Aprobación con 80% de asistencia mínimo. Incluye material de apoyo. Se debe realizar examen de inicio y cierre de la formación para evaluar los conocimientos. Certificación con asistencia mínima según criterios de evaluación. La parte presencial se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos*	*Presencial*	*120 Horas*	*Un (1) Grupo Regional*

			de bioseguridad para la prevención del COVID-19			
2	Curso de actualización Escolta Certificado	De 8 a 20 Servidores Públicos	Aprobación con 80% de asistencia mínimo. Incluye material de apoyo. Se debe realizar examen de inicio y cierre de la formación para evaluar los conocimientos. Certificación con asistencia mínima según criterios de evaluación. La parte presencial se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Presencial	60 horas	Un (1) Grupo Regional
3	Curso Instructor en Tiro certificado	De 6 a 10 Servidores Públicos	Aprobación con 80% de asistencia mínimo. Incluye material de apoyo. Se debe realizar examen de inicio y cierre de la formación para evaluar los conocimientos. Certificación con asistencia mínima según criterios de evaluación. La parte presencial se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Presencial	100 horas	Un (1) Grupo Bogotá
4	Curso Mantenimiento de armas de fuego	De 5 a 10 Servidores Públicos	Aprobación con 80% de asistencia mínimo. Incluye material de apoyo. Se debe realizar examen de inicio y cierre de la formación para evaluar los conocimientos. Certificación con asistencia mínima según criterios de evaluación. La parte presencial se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Presencial	60 horas	Un (1) Grupo Bogotá
5	Diplomado Protección a Personas I	De 8 a 20 Servidores Públicos	Aprobación con 80% de asistencia mínimo. Incluye material de apoyo. Se debe realizar examen de inicio y cierre de la formación para evaluar los conocimientos. Certificación de cursó y aprobó con asistencia mínima según criterios de evaluación. La parte presencial se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Presencial	120 Horas	Un (1) Grupo Bogotá
6	Diplomado Protección a Personas II	De 8 a 20 Servidores Públicos	Aprobación con 80% de asistencia mínimo. Incluye material de apoyo. Se debe realizar examen de inicio y cierre de la formación para evaluar los conocimientos. Certificación de cursó y aprobó con asistencia mínima según criterios de evaluación. La parte presencial se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Presencial	120 Horas	Un (1) Grupo Regional

BLOQUE 3 - DIPLOMADOS Y CURSOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS IMPLEMENTADOS EN LOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN QUE LIDERA LA UNP Y SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL GARO Y GRUPO DE ARMAMENTO - PRESENCIAL - BOGOTÁ Y REGIONALES

Nº	FORMACIÓN	Requisitos Académicos del Docente	Experiencia Laboral en Docencia
1	Diplomado en Conducción Maniobras Evasivas y Defensivas	Instructor de conducción y seguridad vial, certificado por el Ministerio de Tránsito y Transporte como instructor.	24 meses
2	Curso de actualización Escolta Certificado	Instructor de protección certificado internacionalmente y avalado por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada	24 meses
3	Curso Instructor en Tiro certificado	Instructor de protección certificado internacionalmente y avalado por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada	24 meses
4	Curso Mantenimiento de armas de fuego	Instructor de protección certificado internacionalmente y avalado por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada	24 meses

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

Las temáticas o pensum académico se deberán concertar entre el supervisor del contrato de cada bloque temático, estas se construirán de acuerdo con las necesidades de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la misionalidad de la UNP.

PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE:

- *Almacenamiento de documentos en la nube*
- *Herramientas para la gestión del proyecto.*

HERRAMIENTA DIGITAL PARA EVALUACIONES Y REGISTRO.

- *Permite la aplicación de test o cuestionarios de aprendizaje*
- *Permite el registro de los interesados en fase de convocatoria, recopilar bases de datos de los participantes y establecer estadísticas relacionadas.*

REQUISITOS ADCIONALES PARA LAS FORMACIONES DEL BLOQUE 3

Para las prácticas de tiro de las formaciones del ***BLOQUE 3 – "DIPLOMADOS Y CURSOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS IMPLEMENTADOS EN LOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN QUE LIDERA LA UNP Y SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL GARO Y GRUPO DE ARMAMENTO - PRESENCIAL - BOGOTÁ Y REGIONALES"*** *estas deberán tener un tiempo de duración de 32 horas, para estas prácticas el proponente deberá garantizar el servicio de ambulancia medicalizada, así mismo debe garantizar el número suficiente de armas y munición es decir un mínimo de 40 cartuchos por cada participante,*

de igual manera no se deben utilizar armas traumáticas o de juguete para la práctica de polígono, se les debe garantizar a los participantes los elementos de protección personal mínimos para el desarrollo de esta actividad, los escenarios de práctica deben ser idóneos y cerca al entorno de las ciudades designadas, si los sitios son distantes se deberá garantizar el transporte, así mismo, los polígonos deben ser avalados y autorizados por el Departamento de Comercio de Control y Armas de Explosivos – DCCAE.

Para el Diplomado en Conducción Maniobras Evasivas y Defensivas descrito en el Bloque 3 los docentes deberán tener la certificación de instructores en seguridad vial por el Ministerio de Tránsito y Transporte, además de ello para esta formación se debe contar con vehículos camionetas cuatro puertas 4x4, de platón o cerradas.

De los vehículos mínimo uno (1) debe ser blindado, de igual manera se debe contar entre los vehículos blindados o convencionales mínimo uno con motor diésel y otro con motor a gasolina.

Para las prácticas de conducción las pistas deben ser idóneas y certificadas en terreno plano además debe tener mínimo las siguientes medidas: 45mts ancho x 60mts largo, de igual manera, el proponente debe contar con vehículos convencionales y blindados de acuerdo con la actividad misional de la entidad.

Para las prácticas de conducción el proponente deberá garantizar mínimo veinte (20) Conos de seguridad vial, igualmente, para estas prácticas el proponente deberá garantizar el servicio de ambulancia medicalizada.

PROCESO DE CERTIFICACION:

El proponente deberá una vez finalizado el curso y/o diplomado para servidores públicos, entregar certificado de asistencia y participación a aquellas personas que cumplan con el 80% del módulo entregado, esta certificación debe entregarse por medio digital y física al supervisor del contrato (en formato carta papel propalcote 180 gr impresión láser a color). Asimismo, allegar copia de los diplomas y/o certificaciones.

***ENTREGABLES REQUERIDOS**:*

- *Registro de asistencia (lista en Excel y foto capturas de pantalla o video)*
- *Certificado de asistencia y participación a quienes cumplan con mínimo el 80% de asistencia al programa (aplica para funcionarios).*
- *Evaluación de aprendizajes a través de un formulario o encuesta en línea o física que permita identificar los aprendizajes del grupo al inicio y final de la formación.*
- *Soportes digitales tipo video o grabación del 30% virtual de las formaciones semipresenciales con el fin de ser proyectadas de manera posterior, así mismo todo el material académico utilizado en cada una de las clases que hacen parte del pensum académico de cada curso o diplomado.*

***Nota:** En caso de presentarse algún imprevisto con las anteriores temáticas, ya sea de fuerza mayor o caso fortuito o en el hipotético caso que estas capacitaciones no tuvieran la demanda esperada, el supervisor del contrato en acuerdo con la institución a la que se le adjudique este contrato, podrán solicitar a la Secretaria General de la UNP modificar en común acuerdo las temáticas, los lugares de ejecución y los cupos inicialmente establecidos esto sin que se vea afectada la prestación del servicio y la respectiva ejecución del contrato.*

CLÁUSULA TERCERA: La presente adición de recursos se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No o 8722 del 12 de enero – 2022, rubro presupuestal A02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá ampliar los términos de la garantía constituida de conformidad con el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato y que no fueron modificadas por el presente instrumento o aquellos que lo precedieron continúan vigentes.

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	Maria de Carmen Marroquin Vasco	12/09/2022
Revisó	Ana Lucia Osorio Sepúlveda	12/09/2022

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf